

QUILLOTA, 26 de Marzo del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: RIOS Y CIA. LIMITADA

RUT : 78.358.290-2

la suma de: \$ **20.000**

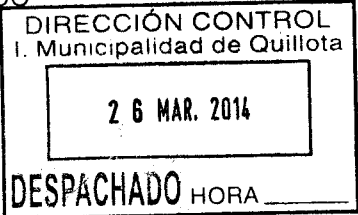
(VEINTE MIL PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA AYUDA SOCIAL SEGÚN INFORME N° 271 DE MARTA MOLINA BAEZ

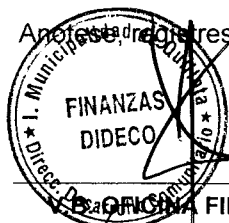
Según Documento (s) :

OP:1984-26/03/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
PAGO :			
21522 08 999 999 OTROS		20.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		20.000
			
Totales \$		20.000	20.000

Anotese, registre y pasese a tesoreria para su cumplimiento



Leonardo Díaz Wilson

Control

Fernando García Corvalán

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Francisco Maturana